



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 19 de agosto de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 891/2025

VISTO:

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31, La Resolución CM N° 202/2024 y el TAE A-01-00023969-7/2025 sobre la aprobación de la “Primera Jornada sobre Autonomía de la CABA”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, se propone la realización de la “Primera Jornada sobre Autonomía de la CABA”, a realizarse el 1° de octubre del corriente en el Salón Dorado y en el Salón San Martín de la Legislatura de la CABA.

Que, por Resolución CM N° 202/2024, el Consejo de la Magistratura aprobó la creación de la “Mesa de Trabajo de Articulación Académica” y encomendó la coordinación de la Mesa creada en el artículo 1° de la esa resolución a la Presidenta del Consejo de la Magistratura, Dra. Isabella Karina Leguizamón, junto con la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, Dra. María Lorena Clienti.

Que dicha mesa tiene como objeto analizar, articular y colaborar con los contenidos y propuestas académicas de las universidades en relación con el plexo normativo, doctrina y jurisprudencia del derecho de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la misma está integrada por los representantes académicos de las facultades de derecho que imparten la carrera de abogacía en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, dentro de sus objetivos, están el promover la colaboración y el intercambio de conocimientos entre las universidades y el Consejo, contribuyendo al desarrollo y evolución del derecho local, a partir de la realización de jornadas y publicaciones.

Que la Mesa trabaja en diversas áreas relacionadas con el derecho de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a saber: procesal penal, procesal penal juvenil, relaciones de consumo, contencioso administrativo y tributario, usuarios y consumidores, electoral, procedimiento administrativo y nuevos fueros.

Que a través de la misma se procura abordar diversos aspectos del derecho local y promover su enseñanza y especialización en las universidades con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su objetivo fundamental es facilitar el intercambio de ideas y el desarrollo de estrategias conjuntas que fortalezcan la enseñanza



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

y la práctica del derecho en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en sintonía con los objetivos de fortalecimiento institucional de este Consejo de la Magistratura.

Que el 8 de abril del corriente se llevó a cabo la primera reunión para presentar la Mesa de Trabajo, sus objetivos y plan de acción y promover la colaboración interuniversitaria en temas de derecho y autonomía de la CABA. A la misma, asistieron representantes de las siguientes universidades: Universidad de Buenos Aires (UBA), Universidad Torcuato Di Tella (UTDT), Universidad de Palermo (UP), Universidad del Salvador (USAL), Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES), Universidad Abierta Interamericana (UAI), Pontificia Universidad Católica Argentina (UCA), Universidad Austral, Universidad de Belgrano (UB), Universidad Argentina de la Empresa (UADE), Universidad del CEMA (UCEMA), Universidad de Morón y Universidad Museo Social Argentino.

Que en la citada reunión se acordó organizar la Primera Jornada sobre la Autonomía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que cuente con la participación de profesores de las universidades que integran la mesa, en la que se debatirá y reflexionará sobre la autonomía de la Ciudad, su evolución normativa y jurisprudencial en diversos ámbitos y materias de derecho local, en el marco de los objetivos de la Mesa de Articulación Académica.

Que asimismo se propone invitar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Ciudad, así como a las demás Universidades con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el evento a realizar resulta de sumo interés tanto para los integrantes del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires y para el ámbito académico, en tanto promueve la difusión del derecho local y la participación de estudiantes y profesionales del ámbito universitario.

Que la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) establece que son funciones del Consejo la de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según ley N° 6.764) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante su Res. Presidencia CFIPE N° 47/2025, propuso se apruebe la realización de la jornada mencionada.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aprobar la realización de la “Primera Jornada sobre la Autonomía” a desarrollarse el 1º de octubre de 2025 en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo temario tentativo se incorpora en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º: Delegar en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la organización de la “Primera Jornada sobre la Autonomía” con la colaboración de la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica.

Art. 3º: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 891/2025